

## TABLAS SALARIALES AÑO 2009 CONFECCIONADAS PARA 14 PAGAS

### GRUPO I: Personal docente

1.1. De 1er. CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)			
Código	Categoría	Salario	
1.1.1.	PROFESOR / MAESTRO	1.386,89	
1.1.2.	TÉCNICO	955,97	

*Esta tabla es de aplicación para el personal contratado desde la entrada en vigor de este convenio.*

1.1. De 1er. CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)			
Código	Categoría	Salario	Trienio
1.1.1.	PROFESOR / MAESTRO	1.556,31	37,23
1.1.2.	TÉCNICO	1.188,29	32,24

*Esta tabla es de aplicación para el personal que esté contratado antes de la entrada en vigor de este convenio.*

1.2. De 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)			
En régimen de concierto, subvención, ...			
Código	Categoría	Salario	Trienio
1.2.1.	PROFESOR / MAESTRO	1.565,39	37,45
En régimen sin concierto, subvención, ...			
Código	Categoría	Salario	Trienio
1.2.1.	PROFESOR / MAESTRO	1.556,31	37,23

1.3. De EDUCACIÓN PRIMARIA			
Código	Categoría	Salario	Trienio
1.3.1.	DIRECTOR a)	1.565,39	37,45
1.11.1.	DIRECTOR b)	345,10	12,88
1.3.1.	SUBDIRECTOR a)	1.565,39	37,45
1.11.2.	SUBDIRECTOR b)	248,34	11,44
1.3.1.	JEFE DE ESTUDIOS a)	1.565,39	37,45
1.11.3.	JEFE DE ESTUDIOS b)	223,45	10,73
1.3.1.	JEFE DE DEPARTAMENTO a)	1.565,39	37,45
1.11.4.	JEFE DE DEPARTAMENTO b)	198,73	9,55
1.3.1.	PROFESOR	1.565,39	37,45
1.3.2.	ORIENTADOR EDUCATIVO	1.565,39	37,45

1.4. De EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (EN RÉGIMEN DE CONCIERTO)			
1.4.A. De 1er. y 2º CURSO DE ESO			
Código	Categoría	Salario	Trienio
1.4.A.1.	DIRECTOR a)	1.565,39	37,45
1.11.1.	DIRECTOR b)	345,10	12,88
1.4.A.1.	SUBDIRECTOR a)	1.565,39	37,45
1.11.2.	SUBDIRECTOR b)	248,34	11,44
1.4.A.1.	JEFE DE ESTUDIOS a)	1.565,39	37,45
1.11.3.	JEFE DE ESTUDIOS b)	223,45	10,73
1.4.A.1.	JEFE DE DEPARTAMENTO a)	1.565,39	37,45
1.11.4.	JEFE DE DEPARTAMENTO b)	198,73	9,55
1.4.A.1.	PROFESOR	1.565,39	37,45
1.4.A.2.	ORIENTADOR EDUCATIVO	1.565,39	37,45
<p><i>COMPLEMENTO EQUIPARACIÓN LICENCIADOS: Complemento al salario de 204,66 euros y al trienio de 7,33 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa, en las condiciones previstas en la disposición adicional segunda de las Tablas Salariales 2009.</i></p>			
1.4.B. De 3er. y 4º CURSO DE ESO			
Código	Categoría	Salario	Trienio
1.4.B.1.	DIRECTOR a)	1.838,27	47,22
1.11.1.	DIRECTOR b)	392,72	18,89
1.4.B.1.	SUBDIRECTOR a)	1.838,27	47,22
1.11.2.	SUBDIRECTOR b)	345,10	16,58
1.4.B.1.	JEFE DE ESTUDIOS a)	1.838,27	47,22
1.11.3.	JEFE DE ESTUDIOS b)	345,10	16,58
1.4.B.1.	JEFE DE DEPARTAMENTO a)	1.838,27	47,22
1.11.4.	JEFE DE DEPARTAMENTO b)	280,27	13,46
1.4.B.1.	PROFESOR	1.838,27	47,22
1.4.B.2.	ORIENTADOR EDUCATIVO	1.838,27	47,22

1.5. De BACHILLERATO			
EN RÉGIMEN DE CONCIERTO			
Código	Categoría	Salario	Trienio
1.5.1.	DIRECTOR a)	1.838,27	47,22
1.11.1.	DIRECTOR b)	392,72	18,89
1.5.1.	SUBDIRECTOR a)	1.838,27	47,22
1.11.2.	SUBDIRECTOR b)	345,10	16,58
1.5.1.	JEFE DE ESTUDIOS a)	1.838,27	47,22
1.11.3.	JEFE DE ESTUDIOS b)	345,10	16,58
1.5.1.	JEFE DE DEPARTAMENTO a)	1.838,27	47,22
1.11.4.	JEFE DE DEPARTAMENTO b)	280,27	13,46
1.5.1.	PROFESOR	1.838,27	47,22
1.5.2.	ORIENTADOR EDUCATIVO	1.838,27	47,22
<i>COMPLEMENTO BACHILLERATO: Complemento de 76,99 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa, en las condiciones previstas en el artículo 67.</i>			
EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO			
Código	Categoría	Salario	Trienio
1.5.1.	DIRECTOR a)	1.798,02	46,94
1.11.1.	DIRECTOR b)	382,78	18,79
1.5.1.	SUBDIRECTOR a)	1.798,02	46,94
1.11.2.	SUBDIRECTOR b)	336,38	16,49
1.5.1.	JEFE DE ESTUDIOS a)	1.798,02	46,94
1.11.3.	JEFE DE ESTUDIOS b)	336,38	16,49
1.5.1.	JEFE DE DEPARTAMENTO a)	1.798,02	46,94
1.11.4.	JEFE DE DEPARTAMENTO b)	273,19	13,39
1.5.1.	PROFESOR	1.798,02	46,94
1.5.2.	ORIENTADOR EDUCATIVO	1.798,02	46,94
<i>COMPLEMENTO BACHILLERATO: Complemento de 87,35 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa, en las condiciones previstas en el artículo 67.</i>			

1.6. De FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR			
<i>EN RÉGIMEN DE CONCIERTO</i>			
Código	Categoría	Salario	Trienio
1.6.1.	DIRECTOR a)	1.838,27	47,22
1.11.1.	DIRECTOR b)	382,19	18,39
1.6.1.	SUBDIRECTOR a)	1.838,27	47,22
1.11.2.	SUBDIRECTOR b)	335,83	16,13
1.6.1.	JEFE DE ESTUDIOS a)	1.838,27	47,22
1.11.3.	JEFE DE ESTUDIOS b)	321,03	15,59
1.6.1.	JEFE DE DEPARTAMENTO a)	1.838,27	47,22
1.11.4.	JEFE DE DEPARTAMENTO b)	273,40	13,12
1.6.1.	PROFESOR TITULAR	1.838,27	47,22
1.6.2.	PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR	1.663,65	47,22
1.6.3.	ORIENTADOR EDUCATIVO	1.838,27	47,22
<i>EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO</i>			
Código	Categoría	Salario	Trienio
1.6.1.	DIRECTOR a)	1.719,30	46,94
1.11.1.	DIRECTOR b)	379,98	18,28
1.6.1.	SUBDIRECTOR a)	1.719,30	46,94
1.11.2.	SUBDIRECTOR b)	333,88	16,04
1.6.1.	JEFE DE ESTUDIOS a)	1.719,30	46,94
1.11.3.	JEFE DE ESTUDIOS b)	319,18	15,50
1.6.1.	JEFE DE DEPARTAMENTO a)	1.719,30	46,94
1.11.4.	JEFE DE DEPARTAMENTO b)	271,82	13,05
1.6.1.	PROFESOR TITULAR	1.719,30	46,94
1.6.2.	PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR	1.613,69	46,94
1.6.3.	ORIENTADOR EDUCATIVO	1.719,30	46,94

1.7. De PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL O DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN RÉGIMEN DE CONCIERTO			
Código	Categoría	Salario	Trienio
1.7.1.	DIRECTOR a)	1.838,27	47,22
1.11.1.	DIRECTOR b)	327,47	15,25
1.7.1.	SUBDIRECTOR a)	1.838,27	47,22
1.11.2.	SUBDIRECTOR b)	303,70	14,14
1.7.1.	JEFE DE ESTUDIOS a)	1.838,27	47,22
1.11.3.	JEFE DE ESTUDIOS b)	280,24	13,09
1.7.1.	JEFE DE DEPARTAMENTO a)	1.838,27	47,22
1.11.4.	JEFE DE DEPARTAMENTO b)	256,72	12,01
1.7.1.	PROFESOR TITULAR	1.838,27	47,22
1.7.2.	PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR	1.663,65	47,22

1.8. De EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)			
Código	Categoría	Salario	Trienio
1.8.1.	DIRECTOR a)	1.565,39	37,45
1.11.1.	DIRECTOR b)	345,10	12,88
1.8.1.	SUBDIRECTOR a)	1.565,39	37,45
1.11.2.	SUBDIRECTOR b)	248,34	11,44
1.8.1.	JEFE DE ESTUDIOS a)	1.565,39	37,45
1.11.3.	JEFE DE ESTUDIOS b)	223,45	10,73
1.8.1.	JEFE DE DEPARTAMENTO a)	1.565,39	37,45
1.11.4.	JEFE DE DEPARTAMENTO b)	198,73	9,55
1.8.1.	PROFESOR	1.565,39	37,45

1.9. De EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS			
Código	Categoría	Salario	Trienio
1.9.1.	DIRECTOR a)	1.556,31	37,23
1.11.1.	DIRECTOR b)	343,10	12,81
1.9.1.	SUBDIRECTOR a)	1.556,31	37,23
1.11.2.	SUBDIRECTOR b)	246,91	11,37
1.9.1.	JEFE DE ESTUDIOS a)	1.556,31	37,23
1.11.3.	JEFE DE ESTUDIOS b)	222,15	10,66
1.9.1.	JEFE DE DEPARTAMENTO a)	1.556,31	37,23
1.11.4.	JEFE DE DEPARTAMENTO b)	197,58	9,50
1.9.1.	PROFESOR	1.556,31	37,23
1.9.2.	PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO	942,58	31,31

1.10. OTRO PERSONAL			
Código	Categoría	Salario	Trienio
1.10.1.	PROFESOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	1.320,33	33,83
1.10.2.	INSTRUCTOR O MONITOR	1.188,29	32,24
1.10.3.	EDUCADOR	1.188,29	32,24

3er. y 4º CURSO DE E.S.O. (EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO)			
Código	Categoría	Salario	Trienio
1.11.1.	DIRECTOR a)	1.719,30	46,94
	DIRECTOR b)	390,44	18,79
1.11.2.	SUBDIRECTOR a)	1.719,30	46,94
	SUBDIRECTOR b)	343,10	16,49
1.11.3.	JEFE DE ESTUDIOS a)	1.719,30	46,94
	JEFE DE ESTUDIOS b)	343,10	16,49
1.11.4.	JEFE DE DEPARTAMENTO a)	1.719,30	46,94
	JEFE DE DEPARTAMENTO b)	278,66	13,39
	PROFESOR	1.719,30	46,94
	PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO	1.613,69	46,94
	ORIENTADOR EDUCATIVO	1.719,30	46,94

**GRUPO II: Personal de Administración y Servicios**

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.1.1.	JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	1.219,78	37,65
2.1.2.	JEFE DE NEGOCIADO	1.027,25	32,16
2.1.3.	OFICIAL CONTABLE	980,06	31,79
2.1.4.	RECEPCIONISTA, TELEFONISTA	857,80	31,79
2.1.5.	AUXILIAR	857,80	31,79

2.2. PERSONAL AUXILIAR			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.2.1.	CUIDADOR	895,96	31,79

2.3. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES			
2.3.A. PERSONAL DE PORTERÍA Y VIGILANCIA			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.A.1.	CONSERJE	1.027,07	31,79
2.3.A.2.	PORTERO	895,96	31,79
2.3.A.3.	GUARDA, VIGILANTE	857,80	31,79
2.3.B. PERSONAL DE LIMPIEZA			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.B.1.	GOBERNANTE	1.027,07	31,79
2.3.B.2.	EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	857,80	31,79
2.3.C. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.C.1.	JEFE DE COCINA	980,06	31,79
2.3.C.2.	COCINERO	934,16	31,79
2.3.C.3.	AYUDANTE DE COCINA	895,96	31,79
2.3.C.4.	EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	857,80	31,79
2.3.D. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.D.1.	OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	980,06	31,79
2.3.D.2.	OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	895,96	31,79
2.3.D.3.	EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	857,80	31,79
2.3.E. CONDUCTORES			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.E.1.	CONDUCTORES	980,06	31,79

**GRUPO III: Personal Complementario Titulado**

3. PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO	
3.1. Titulados superiores	El salario de este personal se equipará al del profesor titular del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultaneara varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel
3.2. Titulados medios	





## CENTROS RESIDENCIALES 2009

(COLEGIOS MENORES, RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES Y ESCUELAS HOGAR)

*Salarios del personal docente*

Código	Categoría	Salario	Trienio
1.1.	DIRECTOR	1.722,90	46,94
1.2.	SUBDIRECTOR	1.675,62	46,94
1.3.	JEFE DE ESTUDIOS / TUTOR	1.621,19	45,04
1.4.	EDUCADOR, CAPELLÁN, MÉDICO Y PSICÓLOGO	1.559,07	37,11
1.5.	EDUCADOR DE ESCUELA-HOGAR	1.511,32	31,30

*Salarios del personal no docente*

Código	Categoría	Salario	Trienio
2.1.	PERSONAL TITULADO NO DOCENTE	El que corresponda en el anexo II, Grupo 2, Subgrupo 2.1.	El que corresponda en el anexo II, Grupo 2, Subgrupo 2.1.
2.2.	PERSONAL ADMINISTRATIVO	El que corresponda en el anexo II, Grupo 2, Subgrupo 2.2.	El que corresponda en el anexo II, Grupo 2, Subgrupo 2.2.
2.3.1.	CUIDADOR DE ESCUELA-HOGAR	1.154,03	31,30
2.4.	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	El que corresponda en el anexo II, Grupo 2, Subgrupo 2.4.	El que corresponda en el anexo II, Grupo 2, Subgrupo 2.4.

## PLUS DE RESIDENCIA E INSULARIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009 CONFECCIONADAS PARA 12 PAGAS

### A) CEUTA Y MELILLA

#### GRUPO I: Personal docente

1.1. De 1er. CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)			
1.2. De 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)			
En régimen de concierto, subvención, ...			
Código	Categoría	Plus	Trienio
1.1.1.	PROFESOR	476,02	29,36
1.2.1.			
1.1.2.	TÉCNICO SUPERIOR	329,90	23,32
En régimen sin concierto, subvención, ...			
Código	Categoría	Plus	Trienio
1.1.1.	PROFESOR	370,26	25,07
1.2.1.			
1.1.2.	TÉCNICO SUPERIOR	281,56	19,90

1.3. De EDUCACIÓN PRIMARIA			
1.4.A. De 1er y 2º CURSO DE E.S.O.			
1.8. De EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)			
1.9. De EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS			
En régimen de concierto, subvención, ...			
Código	Categoría	Plus	Trienio
1.3.1.	PROFESOR DE PRIMARIA, 1er y 2º CURSO E.S.O., EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO PRIMARIA Y 1er y 2º CURSO DE E.S.O.	476,02	29,36
1.3.2.			
1.4.A.1.			
1.4.A.2.			
1.8.1.			
1.9.1.			
1.9.2.	PROF. ADJUNTO, AGREG. EDUC. PERMANENTE ADU	280,38	17,30
En régimen sin concierto, subvención, ...			
Código	Categoría	Plus	Trienio
1.3.1.	PROFESOR DE PRIMARIA, 1er y 2º CURSO E.S.O., EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO PRIMARIA Y 1er y 2º CURSO DE E.S.O.	370,26	25,07
1.3.2.			
1.4.A.1.			
1.4.A.2.			
1.8.1.			
1.9.1.			
1.9.2.	PROF. ADJUNTO, AGREG. EDUC. PERMANENTE ADU	218,10	14,76

1.4.B. De 3er y 4º CURSO DE E.S.O.			
1.5. De BACHILLERATO			
1.6. De FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR			
1.7. De PGS O DE PCPI EN RÉGIMEN DE CONCIERTO			
En régimen de concierto, subvención, ...			
Código	Categoría	Plus	Trienio
1.4.B.1.	PROFESOR 3er y 4º CURSO E.S.O., PROFESORES TITULARES DE BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y PGS/PCPI Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3er Y 4º CURSO DE E.S.O., BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	661,14	38,84
1.4.B.2.			
1.5.1.			
1.5.2.			
1.6.1.			
1.6.3.			
1.7.1.			
1.6.2.	PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS O	476,02	38,84
1.7.2.	AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR		
En régimen sin concierto, subvención, ...			
Código	Categoría	Plus	Trienio
1.4.B.1.	PROFESOR 3er y 4º CURSO E.S.O., PROFESORES TITULARES DE BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y PGS/PCPI Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3er Y 4º CURSO DE E.S.O., BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	496,86	33,15
1.4.B.2.			
1.5.1.			
1.5.2.			
1.6.1.			
1.6.3.			
1.6.2.	PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS O	357,74	33,15
	AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR		

1.10. OTRO PERSONAL			
Código	Categoría	Plus	Trienio
1.10.1.			
1.10.2.	OTRO PERSONAL	281,56	19,90
1.10.3.			

**GRUPO II: Personal de Administración y Servicios**

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Código	Categoría	Plus	Trienio
2.1.1.	JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	358,09	21,40
2.1.2.	JEFE DE NEGOCIADO	219,09	
2.1.3.	OFICIAL CONTABLE	209,02	
2.1.4.	RECEPCIONISTA, TELEFONISTA	182,94	
2.1.5.	AUXILIAR	182,94	

2.2. PERSONAL AUXILIAR			
Código	Categoría	Plus	
2.2.1.	CUIDADOR	191,09	

2.3. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES			
2.3.A. PERSONAL DE PORTERÍA Y VIGILANCIA			
Código	Categoría	Plus	
2.3.A.1.	CONSERJE	219,05	
2.3.A.2.	PORTERO	191,09	
2.3.A.3.	GUARDA, VIGILANTE	182,94	
2.3.B. PERSONAL DE LIMPIEZA			
Código	Categoría	Plus	
2.3.B.1.	GOBERNANTE	219,05	
2.3.B.2.	EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	182,94	
2.3.C. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR			
Código	Categoría	Plus	
2.3.C.1.	JEFE DE COCINA	209,02	
2.3.C.2.	COCINERO	199,23	
2.3.C.3.	AYUDANTE DE COCINA	191,09	
2.3.C.4.	EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	182,94	
2.3.D. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES			
Código	Categoría	Plus	
2.3.D.1.	OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	209,02	
2.3.D.2.	OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	191,09	
2.3.D.3.	EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	182,94	
2.3.E. CONDUCTORES			
Código	Categoría	Plus	
2.3.E.1.	CONDUCTORES	209,02	

**GRUPO III: Personal Complementario Titulado**

3. PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO	
3.1. Titulados superiores	El plus de este personal se equipará al del profesor titular del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultaneara varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel
3.2. Titulados medios	



## PLUS DE RESIDENCIA E INSULARIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009 CONFECCIONADAS PARA 12 PAGAS

### B) ISLAS CANARIAS

#### GRUPO I: Personal docente

1.1. De 1er. CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)		
1.2. De 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)		
En régimen de concierto		
Código	Categoría	Plus
1.1.1.	PROFESOR	
1.2.1.	Islas mayores	118,05
	Islas menores	374,66
1.1.2.	TÉCNICO SUPERIOR	72,39
En régimen sin concierto		
Código	Categoría	Plus
1.1.1.	PROFESOR	
1.2.1.	Islas mayores	91,81
	Islas menores	291,43
1.1.2.	TÉCNICO SUPERIOR	61,79

# FSIE

1.3. De EDUCACIÓN PRIMARIA		
1.4.A. De 1er y 2º CURSO DE E.S.O.		
1.9. De EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS		
En régimen de concierto		
Código	Categoría	Plus
1.3.1. 1.3.2. 1.4.A.1. 1.4.A.2. 1.9.1.	PROFESOR DE PRIMARIA, 1er y 2º CURSO E.S.O., PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO PRIMARIA Y 1er y 2º CURSO DE E.S.O.	
	Islas mayores	118,05
	Islas menores	374,66
1.9.2.	PROF. ADJUNTO, AGREG. EDUC. PERMANENTE ADULTOS	
	Islas mayores	62,05
	Islas menores	187,32
En régimen sin concierto		
Código	Categoría	Plus
1.3.1. 1.3.2. 1.4.A.1. 1.4.A.2. 1.9.1.	PROFESOR DE PRIMARIA, 1er y 2º CURSO E.S.O., PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO PRIMARIA Y 1er y 2º CURSO DE E.S.O.	
	Islas mayores	91,81
	Islas menores	291,43
1.9.2.	PROF. ADJUNTO, AGREG. EDUC. PERMANENTE ADULTOS	
	Islas mayores	48,26
	Islas menores	145,69

1.4.B. De 3er y 4º CURSO DE E.S.O.		
1.5. De BACHILLERATO		
En régimen de concierto		
Código	Categoría	Plus
1.4.B.1.	PROFESOR 3er y 4º CURSO E.S.O., PROFESOR TITULAR DE BACHILLERATO Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3er Y 4º CURSO DE E.S.O. y BACHILLERATO	
1.4.B.2.		
1.5.1.		
1.5.2.		
	Islas mayores	128,10
	Islas menores	418,45
En régimen sin concierto		
Código	Categoría	Plus
1.4.B.1.	PROFESOR 3er y 4º CURSO E.S.O., PROFESORES TITULARES DE BACHILLERATO Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3er Y 4º CURSO DE E.S.O. Y BACHILLERATO	
1.4.B.2.		
1.5.1.		
1.5.2.		
	Islas mayores	88,58
	Islas menores	288,84

1.6. De FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR		
1.7. De PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN RÉGIMEN DE CONCIERTO		
En régimen de concierto		
Código	Categoría	Plus
1.6.1.	PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y PGS/PCPI Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	
1.6.3.		128,10
1.7.1.		
1.6.2.	PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y PGS/PCPI	
1.7.2.		121,64
En régimen sin concierto		
Código	Categoría	Plus
1.6.1.	PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	
1.6.3.		86,91
1.6.2.	PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	81,83



1.8. De EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)		
En régimen de concierto, subvención, ...		
Código	Categoría	Plus
1.8.1.	PROFESOR	123,78
En régimen sin concierto, subvención, ...		
Código	Categoría	Plus
1.8.1.	PROFESOR	99,64

1.10. OTRO PERSONAL		
Código	Categoría	Plus
1.10.1.	PROFESOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	66,55
1.10.2.	INSTRUCTOR O MONITOR	61,79
1.10.3.	EDUCADOR	

*GRUPO II: Personal de Administración y Servicios*

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Código	Categoría	Plus
2.1.1.	JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	80,29
2.1.2.	JEFE DE NEGOCIADO	67,62
2.1.3.	OFICIAL CONTABLE	64,50
2.1.4.	RECEPCIONISTA, TELEFONISTA	56,44
2.1.5.	AUXILIAR	56,44

2.2. PERSONAL AUXILIAR		
Código	Categoría	Plus
2.2.1.	CUIDADOR	58,98

2.3. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES		
2.3.A. PERSONAL DE PORTERÍA Y VIGILANCIA		
Código	Categoría	Plus
2.3.A.1.	CONSERJE	67,61
2.3.A.2.	PORTERO	58,98
2.3.A.3.	GUARDA, VIGILANTE	56,44
2.3.B. PERSONAL DE LIMPIEZA		
Código	Categoría	Plus
2.3.B.1.	GOBERNANTE	67,61
2.3.B.2.	EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	56,44
2.3.C. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR		
Código	Categoría	Plus
2.3.C.1.	JEFE DE COCINA	64,50
2.3.C.2.	COCINERO	61,49
2.3.C.3.	AYUDANTE DE COCINA	58,98
2.3.C.4.	EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	56,44
2.3.D. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES		
Código	Categoría	Plus
2.3.D.1.	OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	64,50
2.3.D.2.	OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	58,98
2.3.D.3.	EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	56,44
2.3.E. CONDUCTORES		
Código	Categoría	Plus
2.3.E.1.	CONDUCTORES	64,50

**GRUPO III: Personal Complementario Titulado**

3. PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO	
3.1. Titulados superiores	El plus de este personal se equipará al del profesor titular del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultaneara varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel
3.2. Titulados medios	

## PLUS DE RESIDENCIA E INSULARIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009 CONFECCIONADAS PARA 12 PAGAS

### C) ISLAS BALEARES

#### GRUPO I: Personal docente

1.1. De 1er. CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)		
1.2. De 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)		
En régimen de concierto, subvención, ...		
Código	Categoría	Plus
1.1.1.	PROFESOR	56,22
1.2.1.		
1.1.2.	TÉCNICO SUPERIOR	38,09
En régimen sin concierto, subvención, ...		
Código	Categoría	Plus
1.1.1.	PROFESOR	43,73
1.2.1.		
1.1.2.	TÉCNICO SUPERIOR	32,51

1.3. De EDUCACIÓN PRIMARIA		
1.4.A. De 1er y 2º CURSO DE E.S.O.		
1.8. De EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)		
1.9. De EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS		
En régimen de concierto, subvención, ...		
Código	Categoría	Plus
1.3.1.		
1.3.2.	PROFESOR DE PRIMARIA, 1er y 2º CURSO E.S.O.,	
1.4.A.1.	EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR	56,22
1.4.A.2.	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR	
1.8.1.	EDUCATIVO PRIMARIA Y 1er y 2º CURSO DE E.S.O.	
1.9.1.		
1.9.2.	PROF. ADJUNTO, AGREG. EDUC. PERMANENTE ADULTOS	33,11
En régimen sin concierto, subvención, ...		
Código	Categoría	Plus
1.3.1.		
1.3.2.	PROFESOR DE PRIMARIA, 1er y 2º CURSO E.S.O.,	
1.4.A.1.	EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR	43,73
1.4.A.2.	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR	
1.8.1.	EDUCATIVO PRIMARIA Y 1er y 2º CURSO DE E.S.O.	
1.9.1.		
1.9.2.	PROF. ADJUNTO, AGREG. EDUC. PERMANENTE ADULTOS	25,76

1.4.B. De 3er y 4º CURSO DE E.S.O.		
1.5. De BACHILLERATO		
1.6. De FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR		
1.7. De PGS O DE PCPI EN RÉGIMEN DE CONCIERTO		
En régimen de concierto, subvención, ...		
Código	Categoría	Plus
1.4.B.1.	PROFESOR 3er y 4º CURSO E.S.O., PROFESORES TITULARES DE BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y PGS/PCPI Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3er Y 4º CURSO DE E.S.O., BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	78,06
1.4.B.2.		
1.5.1.		
1.5.2.		
1.6.1.		
1.6.3.		
1.7.1.	PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS O AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y PGS/PCPI	56,22
1.6.2.		
1.7.2.		
En régimen sin concierto, subvención, ...		
Código	Categoría	Plus
1.4.B.1.	PROFESOR 3er y 4º CURSO E.S.O., PROFESORES TITULARES DE BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3er Y 4º CURSO DE E.S.O., BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	58,66
1.4.B.2.		
1.5.1.		
1.5.2.		
1.6.1.		
1.6.3.	PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS O AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	42,25
1.6.2.		

1.10. OTRO PERSONAL		
Código	Categoría	Plus
1.10.1.	PROFESOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	36,11
1.10.2.	INSTRUCTOR O MONITOR	32,51
1.10.3.	EDUCADOR	

**GRUPO II: Personal de Administración y Servicios**

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Código	Categoría	Plus
2.1.1.	PERSONAL ADMINISTRATIVO	50,48
2.1.2.		
2.1.3.		
2.1.4.		
2.1.5.		

2.2. PERSONAL AUXILIAR		
Código	Categoría	Plus
2.2.1.	CUIDADOR	38,69

2.3. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES		
2.3.A. PERSONAL DE PORTERÍA Y VIGILANCIA		
Código	Categoría	Plus
2.3.A.	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	38,69
2.3.B.		
2.3.C.		
2.3.D.		
2.3.E.		

**GRUPO III: Personal Complementario Titulado**

3. PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO	
3.1. Titulados superiores	El plus de este personal se equipará al del profesor titular del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultaneara varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel
3.2. Titulados medios	

**2009**DISPOSICIONES ADICIONALES

**Primera.** Complemento salarial específico de equiparación para licenciados de 1º y 2º de ESO con los que imparten 3º y 4º de la ESO:

Siempre y cuando se encuentren en posesión del título de licenciado, y este le habilite para dar la materia correspondiente, a los licenciados que imparten 1º y 2º de la ESO en niveles concertados, y con el fin de lograr la progresiva equiparación salarial con los que imparten 3º y 4º de la ESO en niveles concertados, se les aplicará el complemento correspondiente para el salario y el trienio establecido en las tablas salariales.

**Segunda.** Complemento salarial específico de equiparación para Maestros de 1º y 2º de ESO con los de la enseñanza pública:

A tenor de lo establecido en el Anexo IV de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2009, a los Maestros que imparten 1º y 2º de la Educación Secundaria Obligatoria y con el fin de lograr la progresiva equiparación con los maestros de la enseñanza pública de los mismos cursos, las Administraciones Educativas abonarán en 2009, como mínimo, un 75% del complemento que para esta finalidad se les abona a los maestros de la enseñanza pública.

Con este fin, se negociarán los respectivos Acuerdos autonómicos entre las organizaciones sociales representativas del sector y las Administraciones educativas competentes.

En todo caso, esta obligación queda condicionada a que la Administración Educativa responsable del pago delegado se haga cargo de ella, sin que los Centros Concertados deban abonar cantidad alguna por este concepto.

**Tercera.** En años sucesivos, el porcentaje de incremento salarial del PAS podrá ser distinto al porcentaje de la partida de "Otros Gastos" del módulo de conciertos, por exceso o por defecto, en función de los factores concurrentes en cada ejercicio y como consecuencia de la aplicación de la Disposición Adicional 29 de la LOE.

**Cuarta.** Las diferencias que las empresas adeuden a sus trabajadores como consecuencia de la aplicación retroactiva desde el 1 de enero de 2009 de las tablas salariales, deberán quedar totalmente saldadas a 31 de diciembre de 2013.